INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE – ID N° 340727

Asunción, 23 de octubre de 2019

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las **OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE, ID N° 340727,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACION:

- La Dirección de Planeamiento Urbano, remite mediante Memorándum N° 144/18 de fecha 10 de octubre de 2018, el Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas y planos, para el llamado a licitación.

- La Junta Municipal, por Resolución JM N° 8190/19 de fecha 30 de enero de 2019, en su Art. 1° resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, mientras que en su Art. 2° resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE.

- La Intendencia Municipal, por Resolución N° 182/19 I. de fecha 18 de febrero de 2019, resuelve en su Art. 1° LLAMAR a Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE.

- En fecha 23 de abril de 2019 se publica el llamado en el portal de la DNCP.

- En fecha 26, 27 y 28 de abril de 2019 se publica la convocatoria a Licitación Pública Nacional en el diario Ultima Hora.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 17 de mayo de 2018, se realizó el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE, ID N° 340727, con la participación de los siguientes oferentes:

1. J&R CONSTRUCTORA
2. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
3. AYALA PERDOMO INGENIERIA
4. ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO
5. RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
6. TEC-HOGAR
7. CONSTRUCTORA ALPE S.A.
8. LM CONSTRUCCIONES
9. ANIBA S.A.

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. José Segarra Romero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

INFORME DE EVALUACION: Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE – ID N° 340727

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Precio total de oferta Gs.
1	J&R CONSTRUCTORA	1.085.592.599
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.089.377.318
3	AYALA PERDOMO INGENIERIA	1.095.632.000
4	ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO	1.189.792.000
5	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	904.660.500
6	TEC-HOGAR	850.380.869
7	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	965.070.407
8	LM CONSTRUCCIONES	1.051.976.900
9	ANIBA S.A.	1.167.374.324

Observaciones por parte de los oferentes en el acto de apertura de ofertas:

- MIGUEL ANGEL GUILLEN GOMEZ, en representación de la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. alega que la empresa TEC-HOGAR en el Formulario N° 1 no coloca la razón social o identificación correspondiente. También que ningún contrato presentado avala la construcción de 10.000 m2 de vereda requeridos.
- CARLOS ANTONIO IRALA VERA en representación de la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. alega que la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. no presenta ningún contrato según lo requerido en el PBC.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:** Primeramente, luego de realizar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

N°	Oferente	Precio total de oferta Gs.
1	**TEC-HOGAR**	**850.379.748 (*)**
2	**RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.**	**904.662.640 (*)**
3	**CONSTRUCTORA ALPE S.A.**	**965.070.624 (*)**
4	LM CONSTRUCCIONES	1.051.976.900
5	J&R CONSTRUCTORA	1.085.592.599
6	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	1.089.377.318
7	AYALA PERDOMO INGENIERIA	1.095.632.000
8	ANIBA S.A.	1.167.374.324
9	ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO	1.189.792.000

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialdi
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

(*) Precios totales de oferta con correcciones aritméticas realizadas según lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Regalado Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), los oferentes que presentaron las ofertas más bajas en el presente llamado, cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. En el siguiente cuadro se detalla el número de certificado, junto con la fecha y hora de expedición:

Certificado N°	Fecha y hora de expedición	RUC N°	Razón social
51224	17/05/2019 07:42:42	3989756-7	KAREN LETICIA RIVELA (TEC-HOGAR)
51164	16/05/2019 16:06:00	80090173-8	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
51118	13/05/2019 15:02:05	80085753-4	CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Por tanto, considerando que los oferentes TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela, RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., y CONSTRUCTORA ALPE S.A., cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, pueden beneficiarse con el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011. Seguidamente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por ambas empresas.

3.1 <u>DOCUMENTACION SUSTANCIAL:</u> Realizada la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes, se concluye cuanto sigue:

Oferente	Documento	Cumple/ No cumple
TEC-HOGAR de Karen Leticia Rivela	Formulario de oferta	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** **Presenta Póliza N° 1003 emitida por ASEPASA** **Capital asegurado Gs. 60.000.000** **Vigencia 17/05/2019 a 24/09/2019**
	Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
	Constancia de SIPE	**No presenta**
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	Formulario de oferta	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** **Presenta Póliza N° 1630 emitida por ROYAL SEGUROS S.A.** **Capital asegurado Gs. 60.310.700** **Vigencia 17/05/2019 a 14/10/2019**
	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE (Activo SIPE)**
	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE (Activo SIPE)**
	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE (Activo SIPE)**
	Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1546640**

Dr. Juan Carlos Ramírez Monjalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Chaparro Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Formulario de oferta	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** **Presenta Póliza N° 895 emitida por GENERAL SEGUROS** **Capital asegurado Gs. 62.000.000** **Vigencia 17/05/2019 a 14/10/2019**
	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	**CUMPLE**
	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**
	Declaración Jurada Art. 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**
	Constancia de SIPE	**Presenta Constancia N° 1546578**

3.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

En base al análisis técnico elaborado por la Dirección de Planeamiento Urbano, remitido a través de Memorándum N° 143/19, se informa cuanto sigue:

***OFERENTE:* TEC-HOGAR**

1. ***Experiencia general en obras:* NO CUMPLE. Observación: Con las facturas válidas obrantes en la carpeta adicional presentada, no llega a completar el promedio de facturación exigida. El oferente presentó facturas que consultadas en la página de la SET, arrojan como resultado "COMPROBANTE NO VALIDO". Por otro lado, también presentó facturas que no corresponden a las declaradas como experiencia general (*).**
2. ***Experiencia específica en obras:* NO CUMPLE. Observación: No completó la cantidad de m2 exigida para la segunda obra exigida como experiencia. Le faltó 8875 m2 de vereda o pavimento.**
3. ***Capacidad en materia de personal:* CUMPLE**
4. ***Capacidad en materia de equipos:* CUMPLE**
5. ***Requerimientos adicionales:* NO CUMPLE. Observación: No presentó el cronograma de actividades en un diagrama de Gantt.**

***OFERENTE:* CONSTRUCTORA ALPE S.A.**

1. ***Experiencia general en obras:* CUMPLE.**
2. ***Experiencia específica en obras:* CUMPLE.**
3. ***Capacidad en materia de personal:* CUMPLE.**
4. ***Capacidad en materia de equipos:* CUMPLE.**
5. ***Requerimientos adicionales:* CUMPLE.**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

(*) En este punto, cabe aclarar que el detalle de la verificación de las facturas presentadas por parte de la empresa TEC-HOGAR, se encuentra incluido en la evaluación técnica presentada por la Dirección de Planeamiento Urbano, la cual se adjunta al presente informe.

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Encina Ríos
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resulta de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

➢ **Detalle de solicitud de documentos adicionales:**

❖ Se solicitó al oferente **TEC-HOGAR** mediante Nota UOC3 N° 353/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

Experiencia general en obras:

❖ *Presentar copia autenticada de las facturas legales de las obras declaradas en el Formulario N° 5 presentado en la carpeta de documentos adicionales.*
❖ *Falta declarar más obras para alcanzar el volumen de facturación mínimo requerido en el PBC.*
❖ *Las facturas legales presentadas en la carpeta de documentos adicionales no corresponden a las obras declaradas en dicha carpeta.*

Experiencia específica en obras:

❖ *Falta declarar más obras para alcanzar la cantidad de m2 requerida en el PBC. Las mismas deberán acompañarse con copia autenticada de contratos, facturas legales y actas de recepción.*

Personal clave:

❖ *Proponer como residente de obra a un profesional con experiencia mínima de 3 años, que cuente con título universitario.*
❖ *Presentar referencias que confirmen desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos.*

Equipos y maquinarias:

❖ *Respecto a los equipos a ser alquilados, presentar carta de compromiso del propietario, junto con declaración de disponibilidad.*

Requerimientos adicionales:

❖ *Presentar el cronograma de actividades en un Diagrama de Gantt.*

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

La empresa TEC-HOGAR dio respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante.

❖ Se solicitó al oferente **CONSTRUCTORA ALPE S.A.** mediante Nota UOC3 N° 352/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

❖ *Presentar copia autenticada de las facturas legales correspondientes a las obras declaradas, tanto como experiencia general como experiencia específica.*

La empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., dio respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido por la convocante.

❖ Teniendo en cuenta que la empresa **RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.** presentó con su oferta solamente los documentos sustanciales, además de constancia de SIPE, Certificado de Origen Nacional, Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, se solicitó a dicha empresa mediante Nota UOC3 N° 352/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, la presentación de los siguientes documentos:

Capacidad financiera

- *Presentar Formulario N° 8.*
- *Presentar balances generales de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado.*

Experiencia en obras

- *Presentar Formulario N° 5, N° 6 y N° 7.*
- *Presentar copias autenticadas de actas de recepción o constancia de entrega de obras con satisfacción.*
- *Presentar copias autenticadas de contratos anteriores.*
- *Presentar copias autenticadas de facturas legales.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la contratante para participar como tal en el contrato.*

Personal clave

- *Presentar Formulario N° 9.*
- *Presentar currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras.*
- *Presentar copia autenticada de título profesional en ambas carillas si las hubiere.*
- *Presentar referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos.*

Equipos y maquinarias

- *Presentar Formulario N° 10 y N° 11.*
- *Para equipos propios, presentar declaración jurada de que los equipos declarados se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Para equipos propios, presentar cuadro de revalúo fijo.*
- *Para equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Requerimientos adicionales

- *Presentar Formulario N° 4 – Composición de precios unitarios, para todos los rubros ofertados.*
- *Presentar cronograma de actividades en base al diagrama de Gantt.*
- *Presentar curva de avance financiero.*

Dr. Juan Carlos Ramirez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

La empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. <u>no dio respuesta a lo solicitado.</u> Por tanto, considerando que dicha empresa NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a capacidad técnica y, ante la falta de respuesta al pedido de documentaciones adicionales, <u>la oferta de la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. es rechazada</u>, teniendo en cuenta que el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece que *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante (...). Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, <u>su oferta podrá ser rechazada</u> (...)".*

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Chapart Rivas
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

3.3 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Siendo la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., la que cumple con todos los requisitos en cuanto a la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a realizar el análisis de la capacidad económico-financiera de la citada empresa, en base a los balances generales, estados de resultados y demás documentos presentados. El resumen de dicho análisis se detalla en el siguiente cuadro:

Indicadores	2017	2016	2015	Promedio	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
Coeficiente de liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	3,85	2,15	1,10	**2,36**	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Coeficiente de solvencia: Pasivo/Activo (veces)	0,40	0,10	0,18	**0,23**	Igual o menor que 0,8	**CUMPLE**
Capital operativo: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	**20% de la oferta Gs. 193.014.125 Capital operativo de la empresa Gs. 674.827.571**				El capital operativo a cumplir será 20% del monto de la oferta	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con la evaluación financiera.**

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo entre los precios unitarios estimados por la convocante, y los precios unitarios ofertados por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Ítem N°	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario estimado	Variación porcentual
1	Trabajos Previos			
1.1	Cartel de Obra 1,20x2,80	515.680	644.600	-20,0
2	Construcción de Muros			
2.1	Demolición de cimiento	18.470	23.087	-20,0
2.2	Demolición de mampostería de 0,15 m	13.420	16.775	-20,0
2.3	Demolición de piso y contrapiso de vereda perimetral del cementerio (Pereira y Santa Teresa)	11.900	14.827	-19,7
2.4	Demolición de gradas de mampostería de 0,30 m ubicada sobre la calle Pereira	6.700	8.342	-19,7
2.5	Demolición de cordón existente	13.050	16.265	-19,8
2.6	Excavación de suelo para cimiento	32.900	41.096	-19,9
2.7	Cimiento de piedra bruta colocada	362.100	452.625	-20,0
2.8	Cimiento de pilar hormigo ciclópeo	583.400	729.231	-20,0
2.9	Pilar de hormigón armado	1.230.000	1.536.399	-19,9
2.10	Muro de nivelación de 0,30	138.250	172.803	-20,0
2.11	Construcción de muro de 0,15 m de ancho	75.100	93.865	-20,0
2.12	Viga inferior 0,25x0,30 con varillas de Ø 10	1.456.870	1.821.087	-20,0

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Cáceres Riquelme
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

2.13	Drenaje de PVC de diámetro 75 mm long. 3.25 m con piedra triturada y manta geotextil op20 s/ diseño	172.000	214.986	-20,0
2.14	Drenaje de PVC de diámetro 75mm long. 4.70 m con piedra triturada y manta geotextil op 20 s/ diseño	212.250	265.268	-20,0
2.15	Registro de desagüe pluvial 5.60 x 0.60 m con desagüe de PVC Ø150mm según diseño	6.690.000	8.351.493	-19,9
2.16	Registro de desagüe pluvial 0.60 x 0.60 m con desagüe Ø 100mm según diseño	415.000	517.700	-19,8
2.17	Envarillado Ø 8	10.200	12.638	-19,3
2.18	Revoque de pilar Esp: 1,5 cm con hidrófugo	39.400	49.223	-20,0
2.19	Revoque de muro Esp: 1,5 cm con hidrófugo	36.350	45.788	-20,6
2.20	Pintura de muro al agua	15.650	19.541	-19,9
2.21	Cuneta de desagüe de hormigón de esp. 12 cm	179.600	224.543	-20,0
2.22	Rejilla para desagüe de 0,20x2,35. Angulo de 15 mm pared de 3mm con varillas de Ø 8 c/ 5cm con e bisagras	229.400	286.697	-20,0
3	Veredas y Camineros			
3.1	Piso granítico, antideslizante, alto tráfico, base gris (vereda perimetral) de 30x30	125.400	156.647	-19,9
3.2	Piso granítico, liso, alto tráfico, base roja (vereda perimetral) de 30x30	139.900	174.852	-20,0
3.3	Piso granítico ranurado de 40x40 amarillo (piso táctil direccional)	113.600	141.988	-20,0
3.4	Piso granítico táctil de alerta con tapones redondos de 40x40 amarillo (piso táctil de alerta)	128.500	160.552	-20,0
3.5	Colocación de cordón de H° prefabricado de 10x40x50	37.600	46.933	-19,9
3.6	Contrapiso de cascotes de 7 cm	33.500	41.834	-19,9
3.7	Piso de hormigón rodillado de 0,07 de h. para rampa p/ personas con discapacidad(16 und de 2,20 m2 c/u)	115.600	144.414	-20,0
3.8	Señalización vertical (Carteles lo no videntes)	477.600	596.933	-20,0
3.9	Pintura de rampas con sintético color azul	29.400	36.654	-19,8
3.10	Relleno y compactación de piedra triturada 5ta 5cm de esp.	183.850	229.812	-20,0
3.11	Riego de liga para imprimación	6.881	8.601	-20,0
3.12	Regularización asfáltica para área de estacionamiento a una tasa de 90 kg/m2	311.700	389.593	-20,0
3.13	Marcación de limite de estacionamiento con pintura termoplástica	164.900	206.109	-20,0
4	Rampa escalera y pórticos			
4.1	Rampa Acceso 1 y 2 calle Arturo Pereira			
4.1.1	Excavación	34.600	43.196	-19,9
4.1.2	Cimiento de PBC 0,30 m	362.100	452.625	-20,0
4.1.3	Muro de PBC 0,30m	362.100	452.625	-20,0
4.1.4	Relleno con cascote y compactación con arena gorda	110.800	138.395	-19,9
4.1.5	Contrapiso de hormigón pobre de cascote esp 0,10m	35.700	43.954	-18,8
4.1.6	Piso de H° Ranurado esp. 0.07m	117.600	146.981	-20,0
4.1.7	Piso tipo granítico, antideslizante, alto tráfico, base gris (rampa inclusiva) de 30x30	125.400	156.647	-19,9
4.1.8	Baranda pasamano de cano negro Tipo I	270.900	338.617	-20,0
4.1.9	Baranda pasamano de cano negro Tipo II	270.900	338.617	-20,0
4.2	Escalera Acceso 1 y 2 calle Arturo Pereira			

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4.2.1	Muro de 0,30m	135.500	169.376	-20,0
4.2.2	Envarillado Ø8	1.400	17.490	**-92,0 (*)**
4.2.3	Contrapiso de hormigón pobre de cascote esp 0,10m	35.200	43.954	-19,9
4.2.4	Piso tipo granítico, antideslizante, alto tráfico, base gris (rampa inclusiva) de 30x30	125.400	156.647	-19,9
5	Accesos			
5.1	Acceso 1 calle Pereira			
5.1.1	Pergolado metálico de acceso 1 según detalle	265.100	331.316	-20,0
5.1.2	Letras corpóreas de acero inoxidable de ancho 5cm; h: 15 cm según diseño	135.700	169.583	-20,0
5.1.3	Portón metálico y rejas según detalle	422.300	527.817	-20,0
5.1.4	Reparación de cantero de mampostería revoque hidrófugo y pintura al agua	72.200	90.195	-20,0
5.2	Acceso 2 calle Pereira			
5.2.1	Pergolado metálico de acceso 2 según detalle	277.800	347.233	-20,0
5.2.2	Letras corpóreas de acero inoxidable ancho: 5 cm; h:20cm	159.600	199.467	-20,0
5.2.3	Portón metálico según detalle	387.600	484.440	-20,0
5.3	Acceso sobre Santa Teresa			
5.3.1	Letras corpóreas de acero inoxidable ancho: 5cm; h: 18cm	149.900	187.367	-20,0
5.3.2	Pergolado de acceso según detalle	277.800	347.233	-20,0
5.3.3	Portón metálico y rejas según detalle	286.500	358.092	-20,0
5.4	Acceso sobre Madame Lynch			
5.4.1	Letras corpóreas de acero inoxidable ancho: 5cm; h: 18cm	149.900	187.367	-20,0
5.4.2	Pórtico metálico de acceso según detalle	372.900	466.107	-20,0
5.4.3	Portón metálico según detalle	387.600	484.440	-20,0
6	Jardinería			
6.1	Jazmín rojo para pergolado	17.600	22.000	-20,0
6.2	Costilla de adán	86.240	107.800	-20,0
6.3	Joya de jardín	11.880	14.850	-20,0
6.4	Pasto inglés	15.700	19.617	-20,0
6.5	Dracenas rojas y verdes	13.800	17.233	-19,9
6.6	Capa de Obispo	13.800	17.233	-19,9
6.7	Palmera cica revoluta	238.800	298.467	-20,0
6.8	Flores de estación	1.350	1.634	-17,4
6.9	Mírame y no me toquéis	11.900	14.850	-19,9
6.10	Lluvia de orquídea con protector y tutor	16.100	20.093	-19,9
6.11	Lluvia de oro con protector y tutor	16.100	20.093	-19,9
6.12	Abono orgánico	135.600	169.400	-20,0
6.13	Pasto en panes (variedades para semi sombre: siempre verde o clavel, no incluye relleno ni desmonte)	13.300	16.559	-19,7
7	Pavimentación tipo empedrado de calle interna acceso Madame Lynch			
7.1	Excavación para caja de empedrado	33.200	41.399	-19,8

Abg. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Nicolás Enciparo Alvins
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

7.2	Cordones prefabricados de H° 50X40X10	45.500	56.753	-19,8
7.3	Empedrado	56.100	70.086	-20,0
8	Plan Comunicacional			
8.1	Spot Radial	1.600.000	1.980.000	-19,2
8.2	Producción para redes	2.100.000	2.585.000	-18,8
8.3	Desarrollo comunicación	1.672.000	2.090.000	-20,0
8.4	Inversión en redes	348.480	435.600	-20,0
8.5	Inversión en 4 radios	3.100	3.812	-18,7

(*) Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – 8. Análisis de los precios ofertados, del Pliego de Bases y Condiciones, se solicitó a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., mediante Nota UOC3 N° 383/19, presentar la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 4.2.2, ya que el mismo se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) respecto al precio referencial estimado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ante esta situación, la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. expresa lo siguiente:

> *"La cotización que presentamos en el ítem 4.2.2 se debe a que la empresa posee en stock varillas Ø8 suficientes para cubrir los 24 metro lineal de la planilla cuyo precio de costo ya se cubrió con otros contratos y el tiempo necesario para dar por finiquitado ese ítem de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones es de dos horas laborales cubriendo perfectamente el precio cotizado".*

Por tanto, el Comité de Evaluación considera razonable la justificación proporcionada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. en cuanto a los precios ofertados.

5. VERIFICACION DE LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Se procedió a verificar los documentos formales no sustanciales que forman parte de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Documentos legales	
Constancia de inscripción en el RUC.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores (Resolución DNCP N° 941/2010).	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balances generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbett
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Chaparro Riva
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segales Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	
❖ Copia autenticada de acta de recepción o constancia de entrega de obras con satisfacción. ❖ Copias autenticadas de contratos anteriores y facturas legales. ❖ Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación, la antigüedad y experiencia del personal propuesto.	**CUMPLE**
Copia autenticada de título profesional del personal propuesto.	**CUMPLE**
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de equipos	
Para equipos propios: ❖ Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ❖ Cuadro de revalúo fijo.	**CUMPLE**
Para equipos pertenecientes a terceros: ❖ Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. ❖ Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que las maquinarias y los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ❖ Copia autenticada por escribanía del título de propiedad de los equipos o copia autenticada por escribanía de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Registro de Automotores.	**CUMPLE**

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6. RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Teniendo en cuenta que las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas no están relacionadas a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., cuya oferta es la que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité considera que no será necesario expedirse con respecto a las mismas.

7. VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP N° 849/15:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las constancias de ser o no funcionario público, según el siguiente cuadro:

Abg. Nadhia Camacho
UOC N° 3
Municipalidad de Asuncion

Arq. Nicolás Ungaro Arias
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segales Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Nombre y apellido	CI N°	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública
Alba Penayo Recalde	1.111.525	No se observan registros	No se observan registros
Esther Recalde Casado	372.058	No se observan registros	No se observan registros

8. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DEL ESTE, ID N° 340727, a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC N° 80085753-4, por el monto de Gs. 965.070.624 (Guaraníes Novecientos sesenta y cinco millones setenta mil seiscientos veinticuatro), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Abg. NADHIA CAMACHO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Dr. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. NICOLAS CHAPARRO
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Abg. ROLANDO ALVARENGA CARDOZO
Director General de Administración y Finanzas